PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1_PCCNTR_5437348 DEL 05/10/2023	
SUBDIRECTOR DE CENTRO ORDENADOR DEL GASTO:	Centro de La Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	María del Socorro Hernández Parracy
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Martha Liliana Gaitan Rodriguez
CONTRATO No:	**CO1_PCCNTR_5437348**
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Prestar el Servicio de Poda de Árboles del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
VALOR:	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUADRO MIL SETENCIENTOS NOVNTA Y SEIS PESOS MTCE (26.584.796,00).
CONTRATISTA:	PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA PAEC SAS
NIT:	901.062.925-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila" Sedes Industria, Comercio y Servicios, Tecnoparque y Tecnoacademia del SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 de Octubre de 2023
FECHA DE INICIO:	11 de Octubre de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	11 de Octubre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veintiséis Millones Quinientos Ochenta y Cuadro Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos Mcte. (26.584.796,00)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Treinta Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Trescientos Seis Pesos Mcte (30.737.306,00).
PRÓRROGA No x:	**N/A.**
ADICIÓN No. 01:	Cuatro Millones Ciento Cincuenta Y Dos Mil Quinientos Diez Pesos (4.152.510,00).
SUSPENSIÓN No. x:	**N/A.**

FORMA DE PAGO:	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales del 30%, 30% y 40%, de acuerdo con la ejecución de este, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA 1:** El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. **NOTA 2:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. **NOTA 3:** La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF **NOTA 4:** El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	El contratista Cumplió con todas las Leyes y demás disposiciones de Ley.	Entrega de los documentos soportes donde se indica que el personal cuenta con las respectiva afiliaciones a salud, Pension, ARL y documentos que los acreditan con TSA.

2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El contratista prestó el servicio de Poda, de acuerdo a la necesidad y requerimiento del Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios Del Sena Regional Huila", cumpliendo lo establecido en los estudios previos delproceso mencionado y documentos contractuales.	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado; contenido en el documento entrega a supervisión.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Soporte de entrega de elementos de seguridad al personal ejecutante del presente contrato.
4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Durante la Ejecucion del Servicio de Podas, no presento ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Dentro de Informe de Actividades entregada por el Contratista no reportó ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El Contratista desarroloo toda sus actiivades con Lealtad y buena fe, sin dejar de ejecutar ningún ítem del contrato	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado; contenido en el documento entrega a supervisión.
6. El contratista se obliga a mantener indemne al SENA.	Cumplio con toda responsabilidad entregada por el SENA	No presento inconvenientes con terceros o algun empleado para ejecutar la actividad encomendada.
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de	El contratista garantizó, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encontrara debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.	Relación del pago de seguridad social del personal empleado para la ejecución de la obra.

2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.		
8. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	Inducción al contratista y personal en materia de SST por parte de la entidad.	Lista de asistencia a inducción de SST.
9. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El Contratista, se ampara y sostiene los precios inicialmente presentado en su oferta	Presenta Factura de Venta y demas soportes donde indca que sostuvo los precios para la ejecucuion del trabajo.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.	El Contratista presenta las pólizas de garantía, en el tiempo pactado en cronograma del proceso.	Se presentan polizas de la Empresa Solidaria de Colombia No 560-47-994000169527.
11. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	El contratista hace el amapro de las polizas en el tiempo solicitado en proceso, al igual quelas modificsciones realizas en adicion del contrato	Se presentan polizas de la Empresa Solidaria de Colombia No 560-47-994000169527, con las respectivas actualizaciones del contrato Adicional.
12. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	El Contratista desarroloo toda sus actiivades con Lealtad y buena fe, sin dejar de ejecutar ningún ítem del contrato	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográficas por cada ítems contratado y ejecutado; contenido en el documento entrega a supervisión.
13. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	Durante la Ejecucion del Servicio de Podas, no presento ninguna reclamación, petición, orden o novedad pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Dentro de Informe de Actividades entregada por el Contratista no reporto ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
14. Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato	Durante la Ejecucion del Servicio de Podas, se atendieron todas las opbservabaciones realizadas por parte de la supervision a la	Dentro de Informe de Actividades entregada por el Contratista no reporto ninguna reclamación, petición, orden o similar de

y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato.	ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
15. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	El contratista garantizó, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encontrara debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.	Relación del pago de seguridad social del personal empleado para la ejecución de la obra y liquidacion del personal.
16. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o	El contratista no presentó ningún tipo de llamada de atención o prsento inconvenientes con temas de divulgación de la informacion.	Se presenta informes por parte de la Supervision donde se corrrobaora dicha informacion.

utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.		
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	No se presentó ni se reportó ningún daño durante el desarrollo del contrato.	N.A.
18. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	No se presentó ni se reportó ningún daño durante el desarrollo del contrato.	N.A.
19. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	El contratista prestó el servicio de Poda, de acuerdo a la necesidad y requerimiento del Centro de Formación, cumpliendo lo establecido en los estudios previos del proceso mencionado y documentos contractuales.	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado; contenido en el documento.
20. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en las Resoluciones No. 223 del 25 de febrero de 2021, No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Relación, protocolo especifico de bioseguridad presentado y ejecutado por el contratista.
21. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta,	El contratista prestó el servicio de Poda, de acuerdo a la necesidad y requerimiento del Centro de Formación, cumpliendo lo establecido en los estudios	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado; contenido en el documento

documentos que hacen parte integral del presente documento.	previos del proceso mencionado y documentos contractuales.	.
22. Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción, la realización del objeto contractual resultado del proceso de contratación.	El Contratista cumple con cada unas de las obligaciones y esta presto a recibir cada unas de las observaciones realizadas durante la ejecucion del contrato de Poda en el Centro de Formacion sede Neiva	El Contratista cumple con lo establecido en los estudios previos del proceso mencionado y documentos contractuales.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:		
1. Prestará el servicio de poda a los árboles descritos dentro de las especificaciones técnicas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, lugares y los plazos establecidos, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización de los Supervisores de Contrato designados por el Subdirector de Centro.	El contratista desarrolló todas las especificaciones técnicas requeridas y establecidas en el contrato. Utilizó la totalidad de los Implementos y herramientas, realizó la Poda y Tala según orientación de la autoridad ambiental.	El contratista prestó el servicio descrito dentro de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro del tiempo establecido. Evidencias Registro Fotográfico e Informe de Supervisión. Cronograma.
2. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega del servicio de poda conforme al cronograma aprobado por la supervisión.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación en los plazos y términos definidos inicialmente en el Estudio Previo.	El Contratista cumplió con lo establecido. Cronograma de Poda, Informe de Supervisión e Informe Final.
3. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y suministro de las herramientas necesarias para la ejecución del contrato requeridos por el SENA.	El contratista asumió el cumplimiento de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Informe de ejecución contractual y Cronograma con evidencia fotográfica que demuestra el cumplimiento de la obligación.
4. Presentar un Informe detallado de cada una de las actividades del servicio de mantenimiento	El Contratista entrega Cronograma de trabajo para ejecutar las actividadesde Poda y	Informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica que demuestra el cumplimiento de la

realizado para la poda de árboles del Centro de Formación, en cada una de sus cuatro sedes (Sede Comercio y Servicios, Sede Industria, Sede Tecnoparque y Sede Tecnoacademia); el cual debe contener registro fotográfico, descripción de los procedimientos administrativos, eléctricos y ambientales. Descripción detallada de herramientas y equipos de trabajo para poda especializada.	presenta Informe de Actividades Técnicas.	obligación. Informe de Actividades Técnicas.
5. Descripción de los procedimientos administrativos, eléctricos y ambientales para el desarrollo de las actividades de poda especializada.	-Socializacion de los Procedimientos con la Profesional de SST, Revision de Equipos de Rescate y Equipos de TSA. -Socialización de los procesos a implementar con la Dinamizadora Ambiental y Energética. Cumplimiento con Liniero y Disposición de Residuos del Centro de Formación.	Se realizó verficación de procedimientos mencionados con las dos (2) Profesionales del Centro de Formación, el contratista, personal vinculado y la Supervisora de Contrato. Se firmó Listado de Asistencia.
6. El contratista deberá tener en cuenta para la poda buenas prácticas como son: desinfección de herramientas, aplicación de cicatrizantes, la poda no deberá exceder el 30% del follaje de la copa, entre otras.	El contratista contó con las buenas practicas y se tomo en cuenta las recomendaciones de aplicación de cicratizante y la poda sin exceder el folleje actual que contaba los arboles a podar.	Implementación de la Aplicación de Cicratizante en los arboles que se realizó la actividad, además prestó sumo cuidado con las recomendaciones realizadas porla Supervisora de Contrato y Apoyo a la Supervisión.
7. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal sea causado al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA **Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.**	No se presentó ningún daño o perjuicio a terceros.	N.A.
8. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila para la ejecución del contrato.	Vinculación y ejecución de actividades contractuales con personal dependiente del contratista. Y Equipos acordes con la actividad	Hojas de vida del personal ejecutante del presentecontrato y Equipo solicitado en los estudios previos del proceso mencionado.

		Presentó las herramientas, maquinaria y equipos solicitados por la Entidad.
9. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato impartan los Supervisores del contrato designados por el Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.	Durante la Ejecucion del Servicio de Podas, se atendieron todas las opbservaciones realizadas por parte de la supervisión y apoyo a la supervisión del contrato durante la ejecución del Contrato.	Informe de Supervisión Vinculación del Personal Presentación de Herramientas, Equipos, Maquinaria y Vehículos solicitados por la Entidad. Informe Técnico por parte del Contratista.
10.Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.	Durante la Ejecucion del Servicio de Podas, se evidenció la falta de intervención de árboles que generan riesgo eléctrico.	Se evidenció que habían seis (6) árboles que generaban contacto con líneas de media tensión, lo cual representaba un riesgo inminente para la Entidad y se solicitó adición del contrato.
11.Cumplir con la entrega de los documentos del Anexo No. 3 de Seguridad y Salud en el Trabajo, al inicio de ejecución de las actividades del objeto contractual.	El contratista presentó los pagos de seguridad social.	Adjuntó el pago de seguridad de octubre, Planilla No. 9457991346 del 06-10-2023: Pensión 2023-09 y Salud 2023-10. Pago de Seguridad de Noviembre, Planilla No. 9458894516 del 11-11-2023: Pensión 2023-10 y Salud 2023-11.
12.Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. NOTA: la inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato.	Inducción al contratista y personal en materia de SST por parte de la entidad. Y adicionalmente, la Dinamizadora Ambiental y Energética del Centro de Formación.	Lista de asistencia a inducción de SST – Ambiental y Energético.

13.Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia.	El contratista contaba con vehículo propio para la movilzacion de sus personal y herramienta.	Se disponía de vehiculo y SST durante las actividades en caso de una emergencia.
14.Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de los funcionarios, contratistas, aprendices, visitantes, peatones y demás comunidad educativa en general.	El contratista, realiza señalizacion de las zonas a intervenir y presencia de Supervisor SST.	Señalizacion de las Zonas a intervenir, presencia de SST y Trabajos en el Fin de Semana para evitar presencia de personal ajena a la Operación. Cumplimiento de Personal Liniero para Intervención de Arboles.
15.Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección personal necesarios para garantizar su integridad durante el cumplimiento de las obras contratadas.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	El contratista adjuntó los Soporte de Entrega de Elementos de Protección Personal y Dotación del personal ejecutante del presente contrato.
16.El contratista deberágarantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	El contratista cumplió con la obligación. .	Adjuntó el pago de seguridad de octubre, Planilla No. 9457991346 del 06-10-2023: Pensión 2023-09 y Salud 2023-10. Pago de Seguridad de Noviembre, Planilla No. 9458894516 del 11-11-2023: Pensión 2023-10 y Salud 2023-11.
17.Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior,	El contratitista presenta documentación (ATS Y PERMISOS DE TRABAJO) y Curso de Trabajo Seguro de Altura Avanzado / Supervision de SST durante todo el desarrollo de la actividad de Poda.	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación.

al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). Por otra parte, el Contratista deberá disponer en sitio, toda vez que se desarrollen labores en altura, el rol de Coordinador de Trabajo en altura.		
18.En caso de requerir utilizar para el desarrollo de las actividades un camión grúa, el contratista deberá presentar certificado del brazo hidráulico y de la canasta, no mayor a un año avaluado por un ente acreditado. Adicionalmente deberá presentar el certificado del operador para izaje de carga. Nota: La canasta del camión grúa debe contar con la certificación dieléctrica.	El Contratista entrega documentación del Equipo para realizar Izaje del personal.	Soportes de la documentación del equipo para realizar el Izaje, y del personal de quien opera el Equipo, revisado y avalado por la Supervisora SST del Centro de Formacion SENA Neiva.
19.En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimientos de la presente obligación.	Soporte de Permiso de Trabajo, ATS y reunión pre-operacionales. Evidencia en el informe del contratista, con registro fotográfico.
20.Dado el caso que el contratista, requiera trabajar más de las horas de la jornada máxima legal permitida (48 horas), deberá presentar el permiso del Ministerio de Trabajo.	No se presentaron actividades fuera de horario de trabajo.	No se presento actividades por parte del contratista de trabajos fuera del horario legal.
21.Cumplir con los demás requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.		

22. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de materiales y residuos acumuladas y a la terminación de la labor contratada, retirar definitivamente de las**áreas intervenidas y** lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que el área quede totalmente limpia.	El contratista brindó el servicio de garantía técnica en calidad de los servicios prestados	Certificado de garantía del producto aplicado para proteger el medio ambiente.
23.Ejecutar una adecuada disposición y manejo de los residuos resultantes (Relleno Sanitario Los Ángeles y/o Entidades que utilicen el material para compostaje o actividades afines). Está prohibida la quema y la disposición de residuos de la poda frente a las instalaciones del SENA, separador vial, zonas verdes.	Entrega por parte del Contratista de la certificacion al área Ambiental de la Disposicion del Material Vegetal.	Documentos soportes con la entrega del Certificado de la Disposicion Final del Material Vegetal.
24.Entregar a la entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1076 Titulo 6 capitulo 1 sección 3. (Gestión con empresas que cuenten con licencia ambiental).	Entrega por parte del Contratista de la certificacion al área Ambiental de la Disposicion del Material Vegetal.	Documentos soportes con la entrega del Certificado de la Disposicion Final del Material Vegetal.
25.El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollentrabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.	El Contratista entrega documentación del Equipo para realizar Izaje del personal.	Soportes de la documentación del equipo para realizar el Izaje, y del personal de quien opera elEquipo, revisado y avalado por la Supervisora SST del Centro de Formacion SENA Neiva.
26.El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el	No se presentaron accidentes durante la ejecución del presente objeto contractual.	No se generó producto de esta obligación.

desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.		
27.Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.		Cumplió.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
30/11/2023	PFEL87	$30,737,306	$30,737,306	0	100%	**50**	**100%**
05/11/2023	NDEV2	0,10	0,10	0	100%	**50**	**100%**

OBSERVACIONES

El contrato se ejecutó conforme a las especificaciones y características técnicas establecidas, los ítems contratados fueron ejecutados conforme a lo dispuesto y cumpliendo con el cronograma establecido por el SENA, Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PARRACY
Supervisor del Contrato

MARTHA LILIANA GAITÁN RODRÍGUEZ
Apoyo a la Supervisor del Contrato

ANEXO No. 1

EVIDENCIAS REGISTRO FOTOGRÁFICO
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA





























